

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CAUQUENES

REGIÓN : DEL MAULE

☒ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
139
Fecha de Aprobación
27 ABR. 2020
ROL S.I.I
2 - 13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 123,40 m² ubicada en CALLE CATEDRAL
- CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- Nº 20 Lote Nº manzana
- localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAI ME REINALDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN
JUAN IGNACIO HORMAZÁBAL APABLAZA		ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

TIMBRE



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

F3 = 91.654 x 124 mts2 .
PTO = 11.365.096 .
Valor p. 170.476.
- 75% p. 42.619